



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 038

julio 24 de 2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300320180000800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO QUINTERO QUINTERO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN. PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA.		21/07/2023
2	54001333300420120004100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEZA RODRIGUEZ - MIGUEL ANGEL	METROVIVIENDA	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA OCHO (8) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), RESOLVIÓ CONFIRMAR EL AUTO DE RECHAZO DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022). UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	1	21/07/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
3	54001333300420140041800	REPARACION DIRECTA	TORRES CONTRERAS JAQUELINE Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION RAMA JUDICIAL NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA VEINTISIETE (27) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), RESOLVIÓ MODIFICA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019). UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	1	21/07/2023
4	54001333300420180025400	REPARACION DIRECTA	ROJAS YARURO VICTOR ALEXIS Y OTROS	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION - RAMA JUDICIAL	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LE CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS OBRANTES EN EL ARCHIVO PDF 34 Y EN LA CARPETA 35PROCESOPENALAUDIENCIAS DEL EXPEDIENTE DIGITALIZADO. PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA.		21/07/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
5	54001333300420200014700	REPARACION DIRECTA	CARLOS EDUARDO MANTILLA HERNANDEZ Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION NACION - RAMA JUDICIAL	Auto ordena correr traslado CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 182A DE LA LEY 1437 DE 2011, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, EN RELACIÓN CON LA EXCEPCIÓN DE FALTA MANIFIESTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. SE ADVIERTE QUE EL TÉRMINO A QUE ANTES SE HIZO ALUSIÓN, EMPIEZA A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA EJECUTORIA DE ESTE PROVEÍDO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN SE PROFERIRÁ SENTENCIA POR ESCRITO EN LOS TÉRMINOS LEGALES.		21/07/2023
6	54001333300420230028700	CUMPLIMIENTO	JHON EDILSON ESTUPIÑAN MARTÍNEZ	SECRETARIA DE MOVILIDAD TRÁNSITO DE CÚCUTA	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023) RESOLVIÓ CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL CINCO (05) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023) PROFERIDA POR ESTE DESPACHO.		21/07/2023
7	54001333300420230029100	CUMPLIMIENTO	LUIS JESUS COLMENARES BARON Y OTROS	ALCALDIA MUNICIPIO DE CÚCUTA	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA TRECE (13) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023) RESOLVIÓ CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023) PROFERIDA POR ESTE DESPACHO		21/07/2023
8	54001333300520120020900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ESE HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS	MINISTERIO DE TRABAJO	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA TRECE (13) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), RESOLVIÓ CONFIRMAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA TREINTA (30) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017). UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	1	21/07/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
9	54001333300520120022000	REPARACION DIRECTA	MARYURY ANDREA NAVARRO ROPERO Y OTROS	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA ONCE (11) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), RESOLVIÓ MODIFICAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018). UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	1	21/07/2023
10	54001333300520120022400	REPARACION DIRECTA	FANNY YOLANDA ORTEGA DE AYALA Y OTROS	NACION POLICIA NACIONAL	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA VEINTICINCO (25) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), RESOLVIÓ CONFIRMAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA NUEVE (9) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017). UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	1	21/07/2023
11	54001333300520130011300	REPARACION DIRECTA	ANDRES ABELINO GOMEZ GOMEZ Y OTROS	NACION COLOMBIANA - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - INPEC - HOSPITAL ERASMO MEOZ	Auto requiere REQUIÉRASE AL ESE HUEM PARA QUE INFORME ACERCA DE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE TESTIMONIO DEL DOCTOR ORLANDO BALLÉN Y SI INSISTE EN SU RECAUDO. SE ORDENA OFICIAR A LA ACIN AP'RA QUE RINDA PERICIA CONFORME SE DECRETO EN AUDIENCIA INICIAL, INDIQUE EL TRAMITE APRA LA POSTERIOR SUSTENTACION E INFORME SOBRE EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE HONORARIOS PAGADOS POR EL ESE HUEM.	1	21/07/2023
12	54001333300520130015700	REPARACION DIRECTA	CINDIA LORENA GARCIA ROLON Y OTROS	NACION COLOMBIANA - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA VEINTISIETE (27) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), RESOLVIÓ CORREGIR EL NUMERAL PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE FECHA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021). UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	1	21/07/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
13	54001333300520130027500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DE JESUSA SALAMANCA ZANNA	E.S.E. IMSALUD	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA TRECE (23) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), RESOLVIÓ MODIFICAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018). UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	1	21/07/2023
14	54001333300520130044700	REPARACION DIRECTA	NURY ISABEL JIMENEZ LOPEZ	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA QUINCE (15) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), RESOLVIÓ CONFIRMAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019). UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES	1	21/07/2023
15	54001333300520130078800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA PATRICIA GUEVARA QUIROZ	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA SEIS (6) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), RESOLVIÓ INAPLICAR POR INCONSTITUCIONALES PARA EL PRESENTE PROCESO LOS ACUERDOS N° 064 DEL 9 DE NOVIEMBRE DEL 20001 Y N° 049 DEL 19 DE JULIO DE 2005, EN CONSECUENCIA, REVOCÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018). UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	1	21/07/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
16	54001333300520140054500	REPARACION DIRECTA	PEDRO GEOVANY ORTEGA GOMEZ Y OTROS	NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL	<p>Auto requiere</p> <p>REQUIÉRASE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES PARA QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS, EN PARTES IGUALES, REALICEN EL PAGO DEL PLANO TOPOGRÁFICO SOLICITADO A LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y EL PAGO DEL AVALÚO A CARGO DEL IGAC. SE INSTA A LA APODERADA INCIDENTALISTA, PARA QUE UNA VEZ RECIBIDO EN ESTE DESPACHO EL PLANO TOPOGRÁFICO SOLICITADO A LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, ALLEGUE A ESTE DESPACHO LOS DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL IGAC, CON LA FINALIDAD DE REMITIR DE MANERA COMPLETA LA DOCUMENTACIÓN PARA QUE DICHA ENTIDAD REALICE EL DICTAMEN PERICIAL ORDENADO POR ESTE DESPACHO A SOLICITUD DE LAS PARTES. ADVIÉRTASELES A LOS APODERADOS DE LAS PARTES QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA ORDEN JUDICIAL PUEDE ACARREAR LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. UNA VEZ REALIZADO EL DICTAMEN PERICIAL DECRETADO, FÍJESE FECHA Y HORA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS.</p>		21/07/2023
17	54001333300520140091800	REPARACION DIRECTA	RAQUEL ARELI BAUTISTA CORREA Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICIA NACIONAL	<p>AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE</p> <p>OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA ONCE (11) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), RESOLVIÓ CONFIRMAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA NUEVE (9) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019). UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.</p>	1	21/07/2023
18	54001333300520140142500	REPARACION DIRECTA	JOHN STEVEN CONTRERAS CASTRO Y OTROS	NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION SECCIONAL ADMINISTRACION JUDICIAL CUCUTA-FISCALIA GENERAL DE LA	<p>AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE</p> <p>OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA OCHO (8) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), RESOLVIÓ CONFIRMAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA TRES (3) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019). UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.</p>	1	21/07/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
19	54001333300520150008600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGEL RENE EUGENIO PARADA	NACION-DEPARTAMENTO ADTIVO DE SEGURIDAD DAS	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA VEINTICINCO (25) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), RESOLVIÓ REVOCAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA VEINTITRÉS (23) DE MARZO DEL DOS DIECIOCHO (2018). UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	1	21/07/2023
20	54001333300520150060700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILIAN CHACON LAGUADO	NACION-MINDEFENSA	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA DIEZ (10) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), RESOLVIÓ COMPLEMENTAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA VEINTITRÉS (23) DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018). UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	1	21/07/2023
21	54001333300520170004300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARBEL AGUILAR GARCIA	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA MINISTERIO DE DEFENSA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFESIZE, EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 08:30 A.M.	1	21/07/2023
22	54001333300520170011900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARQUIMEDES CARRILLO MERCHAN	COLPENSIONES	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA VEINTISIETE (27) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), RESOLVIÓ CONFIRMAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019). UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	1	21/07/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
23	54001333300520180006900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN ANGEL HERNANDEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA VEINTE (20) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), RESOLVIÓ MODIFICAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019). UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	1	21/07/2023
24	54001333300520180017400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CASTRO GARCIA ALBERTO	NACION - MINISTERIO DE TRABAJO - UGPP	Auto ordena correr traslado CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 182A DE LA LEY 1437 DE 2011, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, EN RELACIÓN CON LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. SE ADVIERTE QUE EL TÉRMINO A QUE ANTES SE HIZO ALUSIÓN, EMPIEZA A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA EJECUTORIA DE ESTE PROVEÍDO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN SE PROFERIRÁ SENTENCIA POR ESCRITO EN LOS TÉRMINOS LEGALES. OFÍCIESE AL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, REMITA EL LINK DEL PROCESO RADICADO 54001333300420180010100 EN DONDE FUNGE COMO DEMANDANTE EL SEÑOR ALBERTO CASTRO GARCÍA Y COMO ENTIDAD DEMANDADA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECI		21/07/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
25	54001333300520180034300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN POLO FONSECA RODRIGUEZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN. PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA.		21/07/2023
26	54001333300520180035300	REPARACION DIRECTA	EUDALDO RENOGA VERGEL Y OTROS	NACION - MUNICIPIO DE CÚCUTA - ESE IMSALUD - POLICLINICO JUAN ATALAYA - ESE HUEM - NUEVA EPS	AUTO DECIDE LLAMAMIENTO EN GARANTIA OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER EN AUTO DEL 18 DE MAYO DE 2023, RESOLVIÓ REVOCAR EL AUTO DEL 2 DE JULIO DE 2020. ACÉPTESE EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PRESENTADO POR EL APODERADO DE NUEVA EPS. PARA QUE SEA VINCULADO AL PROCESO A LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, CONFORME LO DICHO EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTA PROVIDENCIA. REMÍTASE COPIA DE LA DEMANDA, DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, ASÍ COMO ESTA PROVIDENCIA AL BUZÓN ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES DEL LLAMADO EN GARANTÍA Y CONCÉDASELE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, PARA RESPONDER EL LLAMAMIENTO QUE SE LE HA FORMULADO Y EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA. ADVIÉRTASELE QUE LOS TÉRMINOS QUE CONCEDE EL PRESENTE AUTO, SOLO SE EMPEZARÁN A CONTABILIZAR A LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DEL ENVÍO DDEL MENSAJE Y EL TÉRMINO RESPECTIVO EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE.		21/07/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
27	54001333300520180039800	REPARACION DIRECTA	SHIRLEY JOHANA RAVELA ACEVEDO Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL - CAFESALUD EPS	Auto ordena correr traslado NIÉGUESE LA SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN PRESENTADA POR CAFESALUD EPS S.A. HOY LIQUIDADADA. PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN. PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA.		21/07/2023
28	54001333300520180040800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODRIGUEZ FUENTES JUAN ANTONIO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFESIZE, EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 09:30 A.M.	1	21/07/2023
29	54001333300520200011300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELSON EDUARDO VERA ROMERO	MUNICIPIO DE SANTIAGO NACION-MINEDUCACION-FOMAG	Auto resuelve corrección providencia CORRÍJANSE LAS PROVIDENCIAS DE FECHA 1 DE FEBRERO Y 16 DE ABRIL DE 2021 Y SE EMITE NUEVO AUTO DE ADMISIÓN DE LA CON LA INCLUSIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, SE DESVINCULA DEL PRESENTE PROCESO A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG.	1	21/07/2023
30	54001333300520200015000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MANTILLA VILLAMIZAR YANETH	MUNICIPIO DE CUCUTA - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFESIZE, EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 08:30 A.M.	1	21/07/2023
31	54001333300520200016600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROBINSON SANCHEZ BUITRAGO	NACION - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto resuelve excepciones DECLÁRESE NO PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE INEPTA DEMANDA POR NO ATACAR EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RECONOCIÓ EL SUBSIDIO FAMILIAR (PROPOSICIÓN JURÍDICA COMPLETA), PROPUESTA POR LA DEMANDADA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE SEA DEL CASO.		21/07/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
32	54001333300520200022200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CIRO ALFONSO PARADA FONSECA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN. PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA.		21/07/2023
33	54001333300520200022300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ABREO PENA JORGE ENRIQUE	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	Auto ordena correr traslado PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN. PRESCÍNDASE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO Y CÓRRASE TRASLADO A LAS PARES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER, DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. DE IGUAL FORMA, CÓRRASE TRASLADO A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, CON EL FIN DE QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA.		21/07/2023
34	54001333300520210003800	REPARACION DIRECTA	JOSE ISAAC BARAJAS FLOREZ Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFESIZE, EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 9:30 A.M.		21/07/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
35	54001333300520210006300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CESAR AUGUSTO JIMENEZ RODRIGUEZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFESIZE, EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 10:30 A.M.	1	21/07/2023
36	54001333300520210009700	REPETICION	MUNICIPIO DE CACHIRA	HENRY REYES ACEVEDO	Auto ordena notificar NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE EL AUTO DE FECHA 20 DE ENERO DE 20221 AL SEÑOR HENRY AUGUSTO REYES ACEVEDO EN SU CALIDAD DE PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, AL CORREO ELECTRÓNICO HENRYAUGUSTOREYES3@GMAIL.COM, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 4, 5 Y 6 DEL AUTO EN MENCIÓN.	1	21/07/2023
37	54001333300520210011200	REPARACION DIRECTA	FRANCISCO DAVID ALVARADO SARMIENTO Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda ADMÍTASE LA REFORMA DE LA DEMANDA OBRANTE EN PDF 09 DEL EXPEDIENTE DIGITAL, PRESENTADA POR FRANCISCO DAVID ALVARADO SARMIENTO, MARINA ELENA SARMIENTO GUERRERO, NAYLETH DE JESÚS ALVARADO SARMIENTO Y BLANCA STELLA GUERRERO MANGA, EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA, EN CONTRA LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL. REQUIÉRASE A LA ENTIDAD DEMANDADA, NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL PARA QUE CORRIJA EL PODER OTORGADO EN REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ENTIDAD DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.	1	21/07/2023
38	54001333300520230007600	CONCILIACION PREJUDICIAL	BOCHAGA SILVA - CAROLINA Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), RESOLVIÓ REVOCAR EL AUTO DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA VEINTIUNO (21) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023). UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DEJANDO LAS ANOTACIONES DEL CASO EN SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES.	1	21/07/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
<p><i>De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , <u>24 julio de 2023 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.)</u>, El anterior Estado se desfija hoy , <u>24 julio de 2023 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)</u></i></p>							
<p><i>Wilmar Manuel Bustamante López</i> WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ Secretario (a)</p>							